



# **NOTI – INFORMATIVO VIRTUAL**

**ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ**  
**Contralora Departamental del Huila**

**COLABORACIÓN**  
**Oficina Asesora de Planeación**  
**Oficina de Control Interno**

**Edición No. 02**  
**Febrero de 2016**

*“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”*  
Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114  
[www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co) – E-mail: [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co)

## EDITORIAL



El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, puede ser adaptada a las necesidades específicas de cada entidad de acuerdo con los objetivos establecidos, el tamaño, los procesos procedimientos y servicios que suministran.

El MECI concibe el Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los servidores de la entidad, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades; buscando garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado. A su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el quehacer institucional.

A continuación, la Contraloría Departamental del Huila presenta un aparte extraído del Boletín “Sirvo a mi País”, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el cual muestra la importancia del MECI como ayuda permanente para la mejora continua.

Vale la pena recordar que hasta el día 29 de febrero de 2016, todas las entidades públicas, tienen como plazo máximo para presentar el informe ejecutivo de control interno en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP con fecha de corte a 31 de diciembre de 2015.

**Adriana Escobar Gómez**  
**Contralora Departamental del Huila**



## FORTALECIMIENTO DEL MECI: AYUDA PERMANENTE PARA LA MEJORA CONTINUA

El Modelo Estándar de Control Interno - Meci, es la herramienta determinada por el Estado colombiano para facilitar a todas sus entidades la implementación y el fortalecimiento de su Sistema de Control Interno, asegurando de manera razonable el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Esta herramienta busca una mayor efectividad en el ejercicio del Control Interno al suministrar elementos esenciales para su operación y mantenimiento a largo plazo.

Amparado por la Ley 87 de 1993 fue creado con el Decreto 1599 de 2005 y actualizado a través del Decreto 943 de 2014 (compilado en el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" Capítulo 6) , donde se expresa que el MECI debe ser adoptado por las entidades pertenecientes a las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles, la organización electoral, los organismos de control, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, el Banco de la República y los fondos de origen presupuestal.

Para la implementación del Modelo se requiere, principalmente, el compromiso de la Alta Dirección y todos los demás servidores de las entidades en la aplicación de métodos y procedimientos de control, tal como lo establece el Meci. Se ha podido apreciar ese compromiso, en el transcurso del tiempo con el incremento en el número de entidades que año a año ingresan al aplicativo del Meci para reportar el estado de avance del sistema de Control Interno. Mientras en 2010 reportaron 2.974 entidades, en 2015 la cifra aumentó en más de 700 instituciones estatales.

Es así como para el informe de la vigencia 2015 se puede apreciar un aumento del 2.44% en el número de entidades que aportaron información sobre el estado del Modelo con respecto a la vigencia anterior. Este año el informe se consolidó con la información reportada por 3.687 entidades, de las cuales 221 corresponden al nivel nacional y 3.466 al nivel territorial en los 32 departamentos.

Para lograr un mayor alcance en el cubrimiento del Modelo sobre la totalidad de entidades públicas del país, la Función Pública viene desarrollando una estrategia que se basa en el acompañamiento, la asesoría y la capacitación a entidades por medio de videoconferencias apoyadas por las regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena. Esta metodología ha permitido ampliar el rango de alcance en las regiones de la mano de la generación de herramientas como guías y estrategias de respuesta oportuna a consultas, con el fin de orientar a las entidades en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y el reporte correspondiente. Éste es uno de los aspectos que se ha incluido dentro de

### ***"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"***

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114  
[www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co) – E-mail: [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co)



la Estrategia de Asesorías Integrales que la Función Pública inició en 2016, con el ánimo de llegar con todos los temas que maneja a las diferentes regiones del país.

Tal y como se encuentra en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MecI 2014, una de sus principales virtudes consiste en que es una “herramienta que brinda elementos de control estándar para todas las entidades permitiendo su adaptación para cada una de ellas y el desarrollo de actividades para su implementación y fortalecimiento continuo de manera particular según sus características, complejidad y dimensiones.”

# MECI

La actualización del Modelo Estándar de Control Interno se sustenta en tres aspectos filosóficos esenciales que lo fundamentan: el Autocontrol, la Autogestión y la Autorregulación, pilares que siguen siendo la base para un control efectivo en la administración pública, razón por la cual las organizaciones en la implementación, revisión o fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno deben incluir estos principios de manera permanente en su actuar.

Todos los años la Función Pública realiza la evaluación del Modelo con corte al 31 de diciembre, con el fin de establecer el avance del Sistema de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, a través del Indicador de Madurez, el cual permite identificar el estado de desarrollo y fortalecimiento de los componentes del Modelo, orientando a las entidades hacia aquellos aspectos que requieren mayor atención o acciones para su mejora.

Dicho en otros términos, el reporte de la información en el aplicativo permite generar señales de alerta para que las entidades mejoren o fortalezcan la implementación del modelo, lo que se verá reflejado en una mejor gestión al lograr un mayor cumplimiento de los objetivos institucionales, fortaleciendo el reconocimiento de la entidad en virtud del grado de madurez que logre y la buena implementación de prácticas que garanticen el buen gobierno y, por ende, la mejora en la prestación de servicios al ciudadano.



Para la evaluación del Meci en la vigencia 2015 se analizaron los elementos del Modelo agrupados en cinco factores: Entorno de Control, Información y Comunicación, Direccionamiento Estratégico, Administración del Riesgo y Seguimiento. Sumado a lo anterior, se incluyeron preguntas sobre la aplicación de la política de gestión documental, el control interno contable, los resultados de las auditorías y la efectividad de los planes de mejoramiento de vigencias anteriores. Estos factores permiten determinar el indicador de madurez que describe el grado de desarrollo del Modelo ubicando a la entidad en alguno de estos cinco niveles: inicial, básico, intermedio, satisfactorio y avanzado.

Analizando la información que se obtiene del reporte que hacen las entidades, lo que se genera es un panorama en torno al estado de avance del modelo y algunos de los principales impactos que debe generarse en las entidades a partir de su implementación y/o fortalecimiento; estos aspectos resultan de vital importancia para la toma de decisiones que permiten optimizar lo que se está haciendo bien o encauzar a la organización para retomar el rumbo correcto. De este modo, el valor agregado del Meci es su ayuda permanente en la mejora continua de todas las entidades y del Estado en su conjunto.

Por último, vale extender una invitación a las entidades de todo el país que han implementado el sistema de Control Interno y no han realizado el reporte de su avance a través del aplicativo virtual, para que analicen la cantidad de beneficios que se obtienen al poder contar con el panorama general del estado de la organización que brinda el Meci. Empezar este camino, sin duda, repercutirá de manera directa en la mejora de la gestión y en el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales para el beneficio de la ciudadanía.

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – Boletín Sirvo a mi País.

## NOTICIAS DE INTERES



**1. AYÚDENOS A ELABORAR EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA VIGENCIA 2016** Invitamos a la ciudadanía en general a participar en la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2016 de la Contraloría Departamental del Huila, como herramienta para combatir las posibles amenazas de riesgo que existan o pudieran existir en el Órgano de Control.

***“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”***  
Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114  
[www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co) – E-mail: [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co)



De acuerdo con la metodología aplicada en la cartilla “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”, diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, describe los componentes que deben incluirse en el Plan:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Racionalización de Trámites.
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Iniciativas Adicionales

Todas las propuestas, observaciones, sugerencias e inquietudes que tengan, favor enviarlas a más tardar el día **25 de marzo** del año en curso a través del correo electrónico **info@contraloriahuila.gov.co**

## **2. PARTICIPE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS**

- **PGA** Invitamos a la ciudadanía en general a participar en la elaboración del Plan General de Auditorías - PGA para la vigencia 2016 de la Contraloría Departamental del Huila, como herramienta para combatir las posibles amenazas de riesgo de corrupción que existan o pudiesen existir en los sujetos de control fiscal.

Todas las propuestas, observaciones, sugerencias e inquietudes que tengan, favor enviarlas a más tardar el día **03 de marzo del año** en curso a través del correo electrónico **info@contraloriahuila.gov.co**

**3.** Esperamos sugerencias sobre los temas de su interés para ser abordados en otras ediciones de este medio de comunicación de la Contraloría Departamental del Huila, que pueden ser enviadas al correo electrónico **info@contraloriahuila.gov.co**; igualmente puede consultar otras ediciones a través de nuestra página web institucional en el link de publicaciones.

**4.** Síguenos en nuestras redes sociales:

Facebook: Contraloría Departamental del Huila

Twitter: @contraloriadelh